



Medellin, 2024/01/25 10:17:05

Radicado No. 202403000043

Asunto Remisión Informe
Recibió CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
Lisas Fernanda Florez Jaramillo
Destinatario Yuri Maria Gallego Alzate



Medellín, 26 de enero de 2024

PARA:

LUISA FERNANDA FLOREZ JARAMILLO

Gerente

DE:

YURI MARIA GALLEGO ALZATE

Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión de informe

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del cuarto trimestre del 2023, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.

Cordialmente,

YURI MARIA GALLEGO ALZATEE

Jefe de Control Interno

Copia por correo electrónico: Elizabeth Arango Arango -directora administrativo y financiero

Maria Catalina Bohórquez – directora jurídica Yessica Munera Alzate -subgerente comercial



1. INTRODUCCION

El sistema de control interno es una herramienta para la evaluación y el seguimiento de la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad en el Gasto.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"
- ➤ Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto
- > Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- ➤ Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- ➤ Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998" Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021, "por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".
- Directiva presidencial 002 del 20 de marzo de 2023.
- Decreto 2023070002026 del 3 de mayo de 2023 de la Gobernación de Antioquia.



3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento del gasto en la entidad y el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad emanado desde el Gobierno Nacional y Departamental y con base en esta verificación; analizar y proponer los correctivos a que haya lugar.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante al cuarto trimestre del año 2023, comparado con el cuarto trimestre del año anterior, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios profesionales.
- Contratación general
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.
- Viáticos
- Gastos Generales

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020.

El 26 de octubre de 2022, a través de la Resolución 061 de 2022, se llevó a cabo una modificación sustancial en la estructura organizativa, específicamente en el cargo de Gestor en Tecnología de la Información y Comunicaciones. En dicha modificación, se procedió al cambio de denominación del cargo, siendo transformado en el rol de Profesional 01.

Posteriormente, el 26 de junio de 2023, mediante la Resolución 060 de la misma fecha, se realizaron ajustes adicionales en la estructura de personal. En esta ocasión, se crearon dos nuevos cargos: Jefe de Instrucción de Control Interno Disciplinario y Gestor de Eventos y Promoción Turística. Asimismo, se llevó a cabo la modificación de una plaza de técnico-A, la cual fue reconfigurada como Profesional Financiero.



A la fecha del 31 de diciembre de 2023, la planta de personal se encuentra conformada por un total de seis (6) directivos de libre nombramiento y remoción, así como 17 trabajadores oficiales. Además, se mantiene un (1) contrato de aprendizaje como parte integral de la estructura organizativa.

Estos ajustes en la planta de personal no solo reflejan una adaptación a las necesidades y demandas cambiantes de la entidad, sino que también sugieren un enfoque estratégico hacia la optimización de funciones y la asignación de roles específicos para fortalecer la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.1 Planta de Cargos

Tabla No 1

Planta de cargos	No. de plazas a diciembre 31 del 2022	Tipo de vinculación	Nivel
Gerente General	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente Comercial	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Director Administrativo y Financiero	1 HONDATAGET IN D	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Jefe de Oficina de Control Interno	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Director Jurídico		Libre nombramiento y remoción	Directivo
Jefe de Instrucción de Control Interno Disciplinario	maa s egenoosa Esensoo aascaep	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Profesionales 05	6	Trabajador Oficial	Gestor
Profesional 04	3	Trabajador Oficial	Profesional
Profesional 03	3	Trabajador Oficial	Profesional
Profesional 02	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Trabajador Oficial	Profesional
Profesional 01	delais e 2 decembr	Trabajador Oficial	Profesional
Técnicos A 01	1	Trabajador Oficial	Técnico
Técnico B 02	110 m = 1.30 m 1.40	Trabajador Oficial	Técnico
Aprendiz	1	Contrato aprendizaje	Aprendiz
Total	24	· STUTION 1985 400 STREET AF 1985	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



5.2 Gastos de Administración

Tabla No.2 Gastos de Administración

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Salarios	\$ 408.939.404	\$ 456.209.578
Primas servicio	\$0	\$ 3.883.244
Prima de Navidad	\$ 149.751.098	\$ 163.534.667
Vacaciones	\$ 32.828.635	\$ 36.529.058
Prima de vacaciones	\$22.909.649	\$ 25.413.419
Bonificación por recreación	\$2.891.418	\$ 3.250.467
Prima de bonificación por servicios prestados (cuando cumplimos años en la entidad)	\$0	\$ 5.658.163
Horas Extras	\$0	\$0
TOTAL	\$617.320.204	\$ 694.478.596

Se procede a evaluar el desempeño financiero durante el cuarto trimestre del año 2023 en comparación con el mismo periodo del año precedente, destacando particularmente un aumento del 12.49% en los gastos de administración. Esta variación se atribuye a factores específicos que impactaron las finanzas de la entidad durante el año 2023. En primer lugar, se efectuó el pago de la primade navidad, contribuyendo al incremento observado. Además, se registró un notable aumento salarial respaldado por disposiciones del Gobierno Nacional y ajustes del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mencionado año.

Cabe señalar que el rubro de horas extras de ACTIVA permaneció estático, sin presentar movimiento alguno durante el periodo evaluado, indicando la ausencia de horas extras en dicha categoría.

La Dirección Administrativa y Financiera desempeñó un papel crucial en la gestión efectiva de la programación de servidores públicos con más de dos periodos de vacaciones. Este proceso fue llevado a cabo en estricto cumplimiento con la normativa vigente, especialmente atendiendo a los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978. Esta acción no solo garantiza la eficiente utilización de los recursos humanos, sino que también refleja un compromiso con el cumplimiento normativo y la optimización de la planificación de recursos.



En resumen, la evaluación del cuarto trimestre del año 2023 destaca el impacto significativo de variables como la prima, ajustes salariales y el cumplimiento normativo en los gastos de administración. La gestión diligente de la Dirección Administrativa y Financiera contribuye a mantener un equilibrio entre las necesidades operativas y las responsabilidades legales de la entidad.

5.3 Contratación de prestación de servicios

Tabla No.3 Prestadores de servicios a 31 de diciembre de 2023

Periodo	N° de Contratos	Ejecución 2023
Tercer Trimestre 2023	27	\$ 273.824.017
Cuarto Trimestre 2023	87	\$1.331.541.714

En el análisis del cuadro No 3, se examina el cuarto trimestre de 2023 comparado con el cuarto trimestre del mismo año. Se han revisado los contratos de prestación de servicios de la entidad, los cuales involucran a 27 contratistas y representan una contratación ejecutada por un valor de doscientos setenta y tres millones ochocientos veinticuatro mil diecisiete pesos (\$273.824.017). Esto se contrasta con el mismo período del año 2023, donde se identificaron 87 contratistas con un valor total de mil trescientos treinta y un millones quinientos cuarenta y un mil setecientos catorce pesos (\$1.331.541.714). Este análisis refleja un aumento significativo del 386.27% en la cantidad de contratistas.

Este incremento se atribuye principalmente al aumento en el número de contratistas durante el periodo evaluado. La entidad ha suscrito contratos de manera selectiva, enfocándose en aquellos que son estrictamente necesarios para contribuir al cumplimiento de las funciones y objetivos de ACTIVA. Estos contratos son esenciales debido al volumen de trabajo que enfrenta el personal de planta, así como al crecimiento experimentado por la entidad en su esfuerzo por alcanzar sus metas misionales.



6. GASTOS GENERALES

6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Viáticos	\$4.551.300	\$1.500.600

Obligación de 1 juli	o a 30 de se	ptiembre 20	23
SERVIDORES PÚBLICOS		VALOR VIÁ	TICOS
DERLIS MARTINEZ TAPIAS	\$		1.039.500
HERNAN ECHAVARRIA DUQUE	\$		461.100
TOTAL			\$ 1.500.600

Durante el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2023, el sistema financiero (contable) registró la legalización de anticipos correspondientes a comisiones de dos (2) funcionarios a diferentes lugares, sumando un valor total de un millón quinientos mil seiscientos pesos (\$1.500.600). Es importante destacar que se observa una disminución significativa en comparación con el cuarto trimestre del año 2022.

Esta reducción se atribuye al hecho de que la Alta Gerencia, al haber concluido sus compromisos misionales, no generó comisiones fuera de la ciudad durante el periodo mencionado. Este cambio en la dinámica de comisiones refleja una adaptación en las prácticas de la Alta Gerencia y puede estar vinculado a la finalización de ciertos proyectos o responsabilidades que anteriormente requerían desplazamientos.

La escala de viáticos se adopta por medio de la "RESOLUCIÓN Nro. 045 DE 2022 (29 de agosto de 2022) "

"Por medio de la cual se modifica la resolución 006 del 19 de enero de 2022, en la que se adopta el decreto departamental 2022070005131, permitiendo fijar las escalas de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de activa".

En la actualidad la Entidad cuenta con los actos administrativos para los viáticos de sus empleados y son custodiados en el archivo.



6.2 Suministro de Tiquetes

Tabla No.5 Tiquetes

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Tiquetes	\$1.844.078	\$2.270.082

Durante el periodo analizado, que comprende el cuarto trimestre del año 2023, se registraron gastos asociados al suministro de tiquetes, alcanzando una suma de dos millones doscientos setenta mil ochenta y dos pesos (\$2.270.082), estos desembolsos están asociados a compromisos misionales que deben ser cumplidos por los funcionarios de la entidad y requieren la utilización del transporte aéreo para su ejecución.

6.3 Servicio de celular

Tabla No.6 servicio de celular

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Planes de celular	\$753.899	\$596.938

En el cuarto trimestre del año 2023, se generó un gasto de quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesos (\$596.938), se identificó que sólo existen diez (10) equipos de celulares y siete (7) planes distribuidos así: 4 para la Subgerencia Comercial, 2 Suministro de Bienes y 1 Gerencia, esto era suficiente para cubrir la necesidad del servicio, generando una disminución 20.81% comparado con el cuarto trimestre del año anterior.

Es importante adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: Cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen o aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente en la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.



7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Tabla No.6 Procesos Comunicacionales de 2022

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación a 31 de diciembre 2022
CD003 de 2022	Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios, plan de pauta, acompañamiento audiovisual y administración de la plataforma web de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA	\$ 210.833.337	\$210.833.337

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación a 31 de diciembre 2023
CD001 DE 2023	Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios y plan de pauta para la empresa de parques y eventos de Antioquia – activa.	\$166.627.217	

En el transcurso del año 2022, se formalizó un contrato singular cuyo monto ascendía a doscientos diez millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y siete pesos (\$210.833.337). A medida que se aproximaba el cierre de dicho año, la totalidad de este contrato, equivalente al 100%, fue ejecutada para el 31 de diciembre de 2022.

De cara al periodo fiscal del 2023, se rubricó otro contrato único, cifrado en ciento sesenta y seis millones seiscientos veintisiete doscientos diecisiete pesos (\$166.627.217). Posteriormente, se efectuó una adición por la suma de \$3.376.030, elevando el monto total del contrato a \$170.003.247. Es importante destacar que al concluir el año evaluado 2023, se logró una ejecución completa del 100%, consolidando así la ejecución total al 31 de diciembre de 2023.



En términos relativos, se observa una reducción del 19% en comparación con el contrato suscrito en el año precedente. Este indicador refleja una disminución significativa en las inversiones o compromisos financieros realizados durante el periodo mencionado.

8. SERVICIO DE ASEO

Tabla No.7 Servicios generales

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Aseo	\$5.329.557	\$6.182.286

El servicio de aseo en la entidad está contratado por prestación de servicios para cumplir aseo, limpieza, desinfección y cafetería de la sede administrativa de la empresa de parques y eventos de Antioquia - ACTIVA, este servicio es realizado por una sola empresa la cual es ASEAR. Para el periodo evaluado hay un aumento por valor de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos veinte nueve pesos (\$852.729), que equivale a un 15.99% a raíz del aumento salarial respaldado por disposiciones del Gobierno Nacional

9. TALENTO HUMANO

Tabla No.8 Talento Humano

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Bienestar social	\$17.643.714	\$24.879.371
Capacitaciones	\$0	\$0 -
Total	\$17.643.714	\$24.879.371

En el marco del plan de bienestar de la entidad durante el cuarto trimestre del año 2023 se llevó a cabo una ejecución financiera por un valor veinticuatro millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y un pesos (\$24.879.371), evidenciando un notable incremento del 41%, este porcentaje se analiza en contraste con el mismo periodo del año 2022.



Durante el transcurso de este último periodo, se desarrollaron diversas actividades con el objetivo de fomentar el bienestar, entre las cuales se destacan la conmemoración del día del niño, la bienvenida a la navidad y la presentación de un balance de gestión correspondiente al año 2023. Estas iniciativas no solo reflejan un compromiso continuo con el bienestar de los colaboradores, sino que también respaldan el crecimiento y fortalecimiento de la cultura organizacional. La inversión adicional en comparación con el año anterior subraya el interés de la entidad en mejorar y ampliar sus programas de bienestar para el beneficio de sus miembros.

10. VEHICULOS

Tabla No.9 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Arrendamiento vehículo JZN051	\$ 9.080.595	\$8.854.137
Combustible	\$248.328	\$ 890.731
Gas		\$100.723
Total	\$ 9.328.923	\$10.837.045

Para el periodo evaluado en el año 2023, se evidencia un gasto de alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos por un valor de diez millones ochocientos treinta y siete mil cuarenta y cinco pesos (10.837.045), para este periodo se tiene un contrato de arrendamiento con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, para un vehículo marca Renault Duster 4x4 de placas JZN 051, en este contrato se tiene incluido seguros como el SOAT, pago de impuestos como el de rodamiento, pólizas de seguros todo riesgo. Desde el 30 de diciembre de 2022 por temas de austeridad, se dejó solo un vehículo para el desplazamiento del Gerente General.

Cabe anotar que la Entidad expide la circular 07 del 12 de octubre del 2022, con los lineamientos del uso, tenencia y cuidado del Parque Automotor de la Empresa de Parque y eventos de Antioquia -ACTIVA. Considerando la recomendación de la Oficina de Control Interno de reglamentar el uso oficial de los vehículos, ya que su utilización se debe hacer de manera exclusiva para actividades oficiales de la entidad.



11. IMPRESORAS

Tabla No.11 Impresoras

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023
Impresiones	\$398.269	\$1.452.150
Total	\$398.269	\$1.452.150

El servicio de impresiones para el cuarto trimestre del año 2022 tuvo gastos por valor de trescientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$398.269), para el mismo periodo evaluado en el año 2023, se firmó un contrato CD 009 de 2023, donde el servicio de impresión tiene un costo fijo de \$50 más IVA; este contrato incluye tinta y mantenimiento de impresora, para este periodo evaluado solo se evidencia el pago del mes de octubre por un valor de un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos (\$1.452.150), la empresa contratistas no ha realizado el cobro del mes de noviembre y diciembre para las impresiones. Se evidencia un

12. ARRENDAMIENTO LOCAL

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a diciembre de 2022	Obligación de 1 de octubre a 31 diciembre de 2023	
Arrendamiento local	\$44.183.391	\$56.308.353	

En el cuarto trimestre del año 2023, se observa un gasto significativo que asciende a cincuenta y seis millones trescientos ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos. Este monto refleja un aumento notable del 27.44% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Dicho incremento se atribuye principalmente a los ajustes realizados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año en cuestión.



13. ASEO Y PAPELERÍA

No	Objeto	Valor del Contrato	Ejecución a 31 de diciembre/ 2022
OC 008 de 2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y BÁSICOS DE BOTIQUÍN PARA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.	\$20.000.000	\$18.981.110 Ejecución 94.91%

No	Objeto	Valor del Contrato	Ejecución a 31 de diciembre/ 2023
OC 022 de 2023	Adquisición de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.	\$28.024.117	\$16.441.918 Ejecución 58.67%

Durante el año 2023, los servicios de aseo y cafetería fueron proporcionados por la empresa Suministros Generales CONASEO S.A.S. La ejecución de estos servicios se evidenció alcanzar el 56.67% en comparación con el año anterior, donde se logró un cumplimiento del 94.91%. Esta variación en la ejecución se debe a las adaptaciones realizadas por la entidad para satisfacer sus necesidades específicas.

Las fluctuaciones en la ejecución de los servicios de aseo y cafetería estan vinculadas a las necesidades cambiantes de la entidad, así como a factores externos que afectan la operación y disponibilidad de los servicios contratados.



14. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Gestora Financiera, la Gestora de Talento Humano y el Gestor Administrativo.
- Se recomienda no utilizar los recursos públicos en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones.
- Se recomienda nuevamente hacer campañas permanentes que afiancen en los servidores y contratistas al servicio de ACTIVA, el autocontrol que vienen aplicando al uso de los recursos disponibles. Así como la importancia de aplicar criterios de austeridad en el consumo de los servicios que dispone la entidad para el desarrollo de la gestión institucional, en el logro de sus objetivos y su contribución al medio ambiente.
- ➤ De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- > Se evidencia un uso racional y eficiente del gasto de los vehículos en cuanto a la modalidad de arrendamiento y el consumo de combustible pasando de gasolina a gas.
- Es importante establecer una cultura en la Entidad, para dar cumplimiento a la política de "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política del Cero Papel en la Administración Pública".
- Se recomienda la formalización del plan de capacitación con base en las necesidades específicas de cada dependencia ya que no solo responde a una lógica de personalización, sino que también constituye una inversión estratégica para el éxito institucional. Este enfoque no solo se traduce en empleados más competentes y capacitados, sino que también contribuye al fortalecimiento de la entidad pública en su conjunto, posicionándola para alcanzar sus metas y resultados de manera más efectiva y sostenible.

"UNIDOS fortalecemos el control interno".